

D^a MARÍA DOLORES RIVERO MORENO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "MÓSTOLES SUR", DE MÓSTOLES (MADRID)

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

"SEXTO.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO.

La Secretaria del Consorcio informa que en la sesión del Consejo de Administración del mismo celebrada el 14 de julio de 2017 se acordó la constitución de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio con la siguiente composición:

Presidente: Un Funcionario o Contratado Laboral de la Dirección General de Urbanismo.

Vocales: 4

- Un Letrado de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Responsable Económico-Presupuestario de Nuevo Arpegio del Consorcio, designado por dicha Compañía.
- 2 Funcionarios o Contratados Laborales designados por el Ayuntamiento de Móstoles.

Secretario: Funcionario o Personal Laboral de uno de los Entes Consorciados.

Actualmente, se requiere que se lleve a cabo una modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio para su adaptación a las nuevas circunstancias legales, para dicho fin se plantea la siguiente propuesta:

Presidente: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- Un Letrado designado de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Interventor o funcionario habilitado para ello.
- 2 Empleados Públicos designados por el Ente Consorciado Ayuntamiento de Móstoles.

Secretario: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda, aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio para cuantas licitaciones convoque el Consorcio y se precisa su participación, quedando como sigue:

Presidente: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- Un Letrado designado de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Interventor o funcionario habilitado a ello.
- 2 Empleados Públicos designados por el Ente Consorciado Ayuntamiento de Móstoles.

Secretario: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid".

Y para que así conste, expido la presente Certificación con anterioridad a la aprobación del acta, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid a dieciséis de abril de 2019.

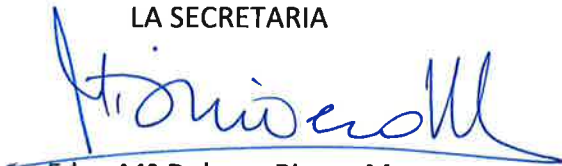
Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Pablo Altozano Soler

LA SECRETARIA



Fdo.: Mª Dolores Rivero Moreno